



DECRETO DGM-4037-2026

TEMUCO, 23.09.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de Octubre de 2021, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y Doña Jacqueline Asmussen Blanco, R.U.T.: **Ley 19.628** para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco.

2.- El decreto Alcaldicio N° 1.724 del 17 de abril de 2026, que reajusta el canon de arriendo en un 0,5% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 6 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada cada 6 meses, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 714.263 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de agosto 2026, es de 2,2 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de octubre de 2026, por un 2,2 % mensual equivalente a \$ 15.714 (quince mil, setecientos catorce pesos).

2.- Páguese los meses contados desde octubre 2026 por 6 meses, a Jacqueline Asmussen, R.U.T.: **Ley 19.628** para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco, la renta mensual de \$ 729.977 (setecientos veintinueve mil, novecientos setenta y siete), conforme al punto N° 6 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de octubre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
 FF: 23-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 23-09-2026